



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Grupo de Planeación y Manejo



Instructivo para desarrollo Programa Guardaparques Voluntarios en Áreas Protegidas, Territoriales y Nivel Central.

Características del Programa

Existen diferentes categorías de apoyo de Guardaparques Voluntarios, las cuales son:

Categoría convocado: Guardaparques que se inscriben al programa por medio de una convocatoria, la cual se realiza dos veces, una durante el primer semestre y otra durante el segundo semestre.

Categoría Comunitario: Guardaparques que residen cerca del área protegida y van apoyar labores detalladas, estudiantes o miembros de comunidades aledañas.

Guardaparque Institucional: Guardaparques que apoyan procesos investigativos, administrativos a nivel central, a nivel territorial y las áreas protegidas.

¿Cómo se vincula un Guardaparque?

En primer lugar se determina el tipo de categoría.

-Si es convocado: El interesado se inscribe en el Programa a través de la plataforma y selecciona tres áreas de interés donde pretende desarrollar su voluntariado e indica las fechas de su servicio. Una vez el GPV aprueba el proceso de selección, se le envía al área la lista de quienes aprobaron y el área indica quienes son admitidos para su ingreso.

-Si es comunitario: El área protegida manifiesta su interés de involucrar al GPV o el interesado se dirige su intención al área para prestar su servicio. En este caso el área debe inscribir al GPV en el aplicativo del programa y deberá contar con un usuario y contraseña habilitado por el nivel central para la inscripción de los voluntarios, una vez se suben los documentos en el nivel central se revisa la documentación y si cumple se autoriza.

-Si es institucional: La dirección territorial, el área protegida o la dependencia del nivel central, manifiestan la necesidad de involucrar al GPV para que apoye una determinada actividad. Se envían los documentos al programa de guardaparques y se realiza la inscripción o si el área cuenta con el respectivo usuario esta sube los documentos y desde el nivel central se revisa y aprueba la documentación.



Calle 74 No. 11- 81. Piso 03. Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3300
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Grupo de Planeación y Manejo



¿Qué documentos debe reunir el Guardaparque para su inscripción?

En cualquier categoría el Guardaparque debe reunir los siguientes documentos:

- Copia de la cedula de ciudadanía. En formato PDF.
- Certificado de afiliación a sistema de salud ya sea como cotizante o beneficiario algún sistema de salud de lo proteja. En formato PDF.
- Copia de carné de vacunación de fiebre amarilla y tétanos. Con vigencia no superior a diez años. En formato PDF.
- Certificado de estado de salud, emitido por médico particular o médico de la EPS, con vigencia no superior a tres meses.
- Copia de certificados académicos. Formato PDF. (si los tiene).
- Copia de certificados laborales. Formato PDF. (si los tiene).
- Fotografía en formato JPG o PNG.
- Datos del aspirante:
 - Nombres y apellidos
 - Numero de documento
 - Número de teléfono
 - Correo electrónico
 - Dos referencias personales con número telefónico y nombres completos.

Nota: Para el caso de menores de edad, que pretendan desarrollar su voluntariado como horas sociales, deberán contar con la debida cobertura médica durante su servicio.

¿Cómo se realiza la inscripción?

- Convocado: El GPV realiza por sí mismo su inscripción.
- Institucional: El área envía los documentos al correo guardaparques.central@parquesnacionales.gov.co o sube los documentos a la plataforma si cuenta con el usuario, en el siguiente vinculo: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/interesting/guardaparques-voluntarios/inscripcion-guardaparques-voluntarios-y-comunitarios/>
- Comunitario: El área envía los documentos al correo guardaparques.central@parquesnacionales.gov.co o sube los documentos a la plataforma si cuenta con el usuario, en el siguiente vinculo: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/interesting/guardaparques-voluntarios/inscripcion-guardaparques-voluntarios-y-comunitarios/>

Nota: En caso de que no cuenta con el usuario para el registro de los voluntarios, solicitarlo al correo: guardaparques.central@parquesnacionales.gov.co



Calle 74 No. 11- 81. Piso 03. Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3300
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Grupo de Planeación y Manejo



¿Cuál es el tiempo de inscripción en las diferentes categorías?

Convocado. Durante la convocatoria dos veces al año.

Comunitario. Durante todo el año.

Institucional: Durante todo el año.

¿Qué debo hacer una vez llegue el GPV al área protegida?

Una vez el GPV, arriba al área se le debe realizar una inducción sobre el área protegida y presentarle el reglamento del programa.

-En la primera semana se debe diligenciar en forma conjunta el plan de trabajo con el GPV y remitir copia al nivel central.

-Durante el servicio se debe diligenciar el formato de *seguimiento al desempeño, evaluación postservicio* y el GPV debe entregar el *informe final de la experiencia*.

Una vez cumple su servicio, los formatos diligenciados se envían al correo electrónico: guardaparques.central@parquesnacionales.gov.co o se envían por el Orfeo al Programa de Guardaparques para emitir su certificado.

-Cuando los formatos son recibidos se tramita la certificación y se envía con copia al área protegida y al GPV.

Nota: Se recomienda suministrar copia al GPV de los formatos diligenciados, en caso de que solicite su certificado en forma posterior. Si no se envían los formatos completos no es posible emitir la certificación.

¿Dónde puedo ubicar los formatos?

En el siguiente vínculo, puede descargar todos los formatos del Programa para diligenciarlos: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/interesting/guardaparques-voluntarios/formatos-del-servicio-de-guardaparques-voluntarios/>

¿Cuál es el tiempo mínimo de servicio?

El tiempo mínimo de servicio es 1 mes y máximo 6 meses.

Elaboró: Alejandro Arquimedes Alvis Bautista. Programa de Guardaparques Voluntarios.



Calle 74 No. 11- 81. Piso 03. Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3300
www.parquesnacionales.gov.co